



CORPODESARROLLO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS JOVENES DE HOY

Nit: 900230533-5

Sincelejo -Sucre Noviembre, del 2025.

Doctora:

STEFANI DE ARCE RICARDO.

Gerente ESE Centro de Salud de Sampedo

REF: PROPUESTA ECONOMICA PARA EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILIES DE OFICINA NECESARIA PARA LA ESE CENTRO DE SALUD SAMPEDO.

Yo, **KELLY MARGARITA TORRES SALGADO**, identificada con **CC N° 64.894.881** expedida en Ovejas sucre, propietario del establecimiento de comercio denominado **CORPODESARROLLO**; Identificado con **NIT 900.230.533-5** con todo el respeto hacemos llegar la siguiente **"PROPUESTA ECONOMICA PARA EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILIES DE OFICINA NECESARIA PARA LA ESE CENTRO DE SALUD SAMPEDO"**; y en caso que sea aceptada por ustedes, me comprometo a ejecutar el objeto que corresponde.

REF	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	CINTA TRANSPARENTE GRANDE	UNIDAD	5	\$ 27.500	\$ 137.500
2	SOBRES DE MANILA TAMAÑO GDE	UNIDAD	100	\$ 1.000	\$ 100.000
3	CLIP PEQUEÑOS COLORES	UNIDAD	10	\$ 5.210	\$ 52.100
4	FOLDERS DE CARTON TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	700	\$ 1.550	\$ 1.085.000
5	CAJAS DE GRAPAS	UNIDAD	30	\$ 10.800	\$ 324.000
6	RESMA TAMAÑO CARTA DE 75 GR	CAJA	350	\$ 25.600	\$ 8.960.000
7	RESMA OFICIO	UNIDAD	170	\$ 26.800	\$ 4.556.000
8	SHARPIE MARCADOR PUNTA FINA	UNIDAD	100	\$ 6.800	\$ 680.000
9	RESMAS TAMAÑO CARTA DE 75 Gr CORTADA FORMULA	CAJA	31	\$ 27.500	\$ 852.500
10	TONER LASER 85A	UNIDAD	12	\$ 58.000	\$ 696.000
11	TONER LASER RICOH UNIVERSAL (3352-4002-3351)	UNIDAD	10	\$ 186.000	\$ 1.860.000

CALLE 22 # 25A – 32 Barrio San Antonio

3017898729

Corpodesarrollo09@gmail.com



CORPODESARROLLO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO

DE LOS JOVENES DE HOY

Nit: 900230533-5

12	TONER LASER 105 CON CHIP	UNIDAD	2	\$ 226.100	\$ 452.200
13	PERFORADORA	UNIDAD	10	\$ 56.000	\$ 560.000
14	TINTA EPSON DE COLORES (AMARILLO/AZU/ROJO) NEGRA 554	UNIDAD	20	\$ 53.782	\$ 1.075.630
15	GANCHO LEGAJADOR X 20	BOLSA	20	\$ 7.300	\$ 146.000
16	TINTA HP 583 NEGRA	FRASCO	28	\$ 84.000	\$ 2.352.000
17	TINTA HP 583 ACOLOR	FRASCO	18	\$ 84.000	\$ 1.512.000
18	TONER RICOH MP 501-601	UNIDAD	11	\$ 289.000	\$ 3.179.000
19	TIJERAS MULTIUSOS DIM 9,5	UNIDAD	5	\$ 48.000	\$ 240.000
20	GRAPADORAS METALICA	UNIDAD	9	\$ 48.300	\$ 434.700
21	ROLLOS DE PAPEL CHICLE O FILM PLASTIC GRANDE	UNIDAD	10	\$ 15.800	\$ 158.000
22	MEMOS PLEGABLES A COLOR X PAQUETES PLASTICOS	UNIDAD	80	\$ 6.371	\$ 509.680
23	HUELLEROS	UNIDAD	6	\$ 12.600	\$ 75.600
TOTAL VALOR IVA INCLUIDO					\$ 29.997.910

el valor total de la **PROPUESTA ECONOMICA PARA EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILIES DE OFICINA NECESARIA PARA LA ESE CENTRO DE SALUD SAMPUES.** corresponde a la suma de VEINTI NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$ 29.997.910) M/CTE,

Cordialmente,

Kelly Margarita Torres Salgado
Representante Legal

CALLE 22 # 25A – 32 Barrio San Antonio

3017898729

Corpodesarrollo09@gmail.com



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2025 - 14:50:54
Recibo No. S000723043, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sCXFmBgDYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES DE HOY
Sigla : CORPODESARROLLO
Nit : 900230533-5
Domicilio: Sincelejo, Sucre

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0505117
Fecha de inscripción: 18 de julio de 2008
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 22 NRO 25A-32 BRR SAN ANTONIO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : corpodesarrollo09@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3017898729
Teléfono comercial 2 : 3135591401
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 22 NRO 25A-32 BRR SAN ANTONIO
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : corpodesarrollo09@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 15 de julio de 2008 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de julio de 2008, con el No. 7643 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Corporativa denominada CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES DE HOY, Sigla CORPODESARROLLO.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 17 de diciembre de 2009 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2009, con el No. 8754 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018, con el No. 18643 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2025 - 14:50:54

Recibo No. S000723043, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sCXFmBgDYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 19 de enero de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Sincelejo, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Sincelejo, el y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2022, con el No. 22801 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION

Por Acta No. 002 del 27 de marzo de 2023 de la Asamblea de Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2023, con el No. 24219 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y MODIFICACIÓN DISPOSICIONES SOBRE EL PATRIMONIO.

Por Acta No. 005 del 19 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2024, con el No. 26725 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS - ARTICULO 2 (OBJETO SOCIAL) Y ARTICULO 33 (PATRIMONIO)

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de julio de 2028.

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de abril de 2018, con el No. 18643 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 1 del 19 de enero de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados de Sincelejo, inscrita inicialmente en la Camara De Comercio De Sincelejo, el y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2022, con el No. 22801 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REACTIVACION.

OBJETO SOCIAL

objeto social: El objetivo general de la corporación es promover el desarrollo integral, social, económico, cultural y mejorar la calidad de vida de los habitantes de la costa caribe, mediante la implementación y ejecución de toda clase de proyectos de con entidades publicas y privadas, en lo concerniente a: 1)Asesorías en materia jurídica, contable, administrativa en la elaboración de catastro de usuarios, redes, estudio de costos y tarifas de servicios públicos a entidades publicas y privadas. Investigación, plantación, organización, promoción y ejecución de proyectos o programas que fortalezcan institucionalmente los entes territoriales y la labor de los institutos descentralizados de orden nacional, departamental y municipal. 2)Suministro de software a empresas de servicios públicos de carácter privadas o estatales. 3) Desarrollar por iniciativa propia o en acuerdo con otras entidades privadas o gubernamentales programas asesoría en transformación empresarial, y agremiarse para la prestación de servicios profesionales y técnico en diferentes áreas. 4)Impulsar programas de conservación y mejoramiento del hábitat, especialmente de vivienda e infraestructura para los sectores sociales menos favorecidos o de interés general. 5)Gestionar, promover y ejecutar programas y proyectos que mejoren la calidad de vida mediante el impulso y apoyo a procesos mediante la capacitación y asistencia técnica empresarial en el área jurídica, contable, de sistemas. 6)Promover acciones, gestionar y ejecutar proyectos relacionados con la conservación del medio ambiente y el desarrollo humano sostenible. 7)Impulsar, gestionar y ejecutar proyectos que promuevan el liderazgo social comunitario, la solidaridad ciudadana y la consolidación de la democracia y del estado social de derecho. 8)Gestionar, promover y ejecutar en concordancia con las entidades correspondientes programas de vivienda de interés social, conforme a la legislación vigente. 9) Promover, organizar y realizar cursos, seminarios, conferencias foros y encuentros, investigaciones y publicaciones que contribuyan a mejorar la gestión de las entidades publicas y privadas. 10) Prestar asistencia y capacitación a las entidades públicas y privadas en la implementación y desarrollo de los procesos en materia jurídica, contable, de sistemas, educativos, arquitectónicos para el manejo eficaz y eficiente de las entidades. 11)Realizar estudios y consultorías para el diseño, formulación y ejecución de obras civiles, de infraestructura, prestar asistencia técnica y desarrollar procesos de interventorías. 12)Realizar estudios y consultorías para la implementación de programas y proyectos de desarrollo social en coordinación con las entidades publicas. 13)Brindar los



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2025 - 14:50:54

Recibo No. S000723043, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sCXFmBgDYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicios de asistencia, asesoría y acompañamiento a la comunidad educativa en programas de capacitación del sector privado y a entidades públicas. 14) Promover, apoyar y desarrollar investigaciones que contribuyan a elevar la calidad de la educación en la costa caribe, promover la difusión de valores y consolidar el entorno educativo. Los objetivos específicos de la corporación estarán dirigidos a propender por el desarrollo integral de las comunidades de todo el país y en especial de la costa atlántica en sector privado y a entidades del sector público de la siguiente manera: Asesorías contables, jurídicas y administrativas, consultorías, cálculos diseños, construcción e interventorías de obras civiles. Asesorías consultorías, capacitación, asistencia y apoyo técnico y económico a pequeñas, medianas y grandes empresas. Estudios, consultorías, asistencia capacitación elaboración, administración y ejecución de proyectos económicos sociales y técnicos, suministro de personal a entidades públicas y privadas. Diseño, asesoría, elaboración y evaluación de proyectos, construcción e interventorías de obras arquitectónicas. Estudios elaboración formulación y seguimiento a proyectos de ordenamiento territorial. Estudios y levantamiento topográficos, sistemas de riego. Estudios, consultorías y asistencias, capacitación, elaboración, administración de proyectos económicos, educativos, culturales, sociales y técnicos a entidades privadas y estatales. Estudios, consultoría y asistencia, capacitación elaboración administración y ejecución de proyectos ambientalistas a todas las entidades estatales, privadas, corporaciones y en general a todos los grupos o comunidades organizadas. Liderar procesos de desarrollo integral en comunidades campesinas, indígenas, negras y todas las minorías étnicas. Propender por el cuidado, mejoramiento, conservación y defensa de los recursos naturales y en general de todo el ecosistema, mediante la formulación y ejecución de proyectos de reforestación, tratamiento de aguas, recuperación y adecuación de suelos, y suministro de agua potable. Formulación y ejecución de proyectos de vivienda de interés social. Diseño y construcción de alcantarillado y redes de acueducto urbano o veredales. Dentro de sus objetivos la corporación podrá realizar con entidades del sector público y privado, contratos y/o convenios dirigidos a la promoción, desarrollo, dirección, organización y ejecución de planes y proyectos de vivienda de interés social. Planes y proyectos de vivienda urbanística. Planes y proyectos de salud. Servicios públicos domiciliarios. Planes y proyectos educativos, suministro de programas de ingeniería de sistema y diseño de programas. Consultorías y asesorías económicas, financieras, presupuestales y contables. Elaboración de todo tipo de proyectos. Gerencia de proyectos. Presentación y evaluación de proyectos. Elaboración y evaluación de planes de desarrollo. Elaboración y evaluación de planes y esquemas de ordenamiento territorial. Asistencia técnica y jurídica estatal y privadas. Paquetes contables. Presupuestos, ejecución, etc. Estudios de preinversión. Estudio de impacto ambiental. Asistencia técnica agropecuaria. Consultoría y asesoría empresarial. Arquitectura, ingeniería civil y obras civiles. Economía. Elaboración y gestión de proyectos internacionales. Transferencia de tecnología, todo tipo de interventoría, prestar el servicio de acompañamiento, dirección y gestión para el impulso mediante apoyo logístico a entidades del sector público y privado, para lo cual podrá suministrar, comprar, enajenar a título gratuito u oneroso bienes y servicios. Y las demás actividades de acuerdo con su naturaleza y razón social. Para el desarrollo del objeto social, la corporación podrá abrir establecimientos de comercio y realizar actividades comerciales para el cabal cumplimiento de sus objetivos asesorías administrativas en salud elaboración de proyectos en salud convenios con entidades debidamente acreditadas. Apoyo logístico para la realización de todo tipo de eventos, suministro de medicamentos, - Suministro de material médico-Quirúrgico, equipos médicos hospitalarios, material odontológico, material de laboratorio clínico, hospitalarios médico - Quirúrgicos, instrumentos, aparatos de óptica, optometría, - Confección de uniformes y textiles - Estadística de archivo, información, registros médicos, facturación, hospitalaria, especialidades y/o servicios médicos, y servicios de apoyo médico y administrativo, auditoría en sistemas de información para las instituciones del sector salud y otros sectores. Investigación y estudios de mercadeo, diseño, aplicación y análisis de encuestas, medición del nivel de satisfacción de los usuarios. Prestación de servicios de digitación, consolidación y procesamiento de datos. Consultoría, interventoría integral y ambiental en general y en especial aquellas de proyectos relacionados con el medio ambiente tales como tratamiento de desechos sólidos en las diferentes modalidades, potabilización de agua, tratamiento de aguas, tratamiento de aguas residuales y de saneamiento básico, asesorías en el diseño, suministro, fabricación, representación, construcción de sistemas de tratamiento de desechos líquidos, sólidos y/o gaseosos, montaje, puesta en funcionamiento, operación y mantenimiento. Ser titular de permisos o autorizaciones ambientales, de tipo gubernamental a nivel internacional, nacional departamental o municipal, venta de muebles planeación, informática, gerencia para lograr la promoción de proyectos que pretendan conservar los recursos naturales de defender el medio ambiente. desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños niñas adolescentes y sus familias, crear un albergue para brindar alojamiento y



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2025 - 14:50:54

Recibo No. S000723043, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sCXFmBgDYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

protección a niños, niñas y jóvenes necesitados, en síntesis brindarles una mejor calidad de vida. Estructurar en los niños, niñas y jóvenes su sentido de pertenencia, autoestima y sus valores, prevenir: Drogadicción, prostitución, satanismo, pandillismo, madres solteras, aborto, delincuencia juvenil, etc. Involucrar a padres, madres y tutores en el proceso de prevenir la violencia intrafamiliar adiestrar a través de talleres, conferencias, foros, seminarios y capacitaciones o cualquiera de los métodos pedagógicos que ilustren a la comunidad en prevención de las modalidades de maltrato infantil. Promover la concientización hacia el uso sostenible de todo el patrimonio ecológico y así la calidad de vida de las generaciones actuales y futuras; derechos y deberes de los ciudadanos y ciudadanas, equidad de género, prevención de la violencia y sus factores generadores. Enfermedades innoprevenibles, en salud laboral, salud ocupacional y riesgos profesionales; embarazos no deseados en adolescente; planificación familiar y antisección; inclusión familiar educativa y social; lactancia y nutrición; autocuidado, consulta y educación prenatal; crecimiento y desarrollo con estimulación adecuada para niños y niñas; vacunación, control de enfermedades transmitida por vectores y zoonosis; salud familiar; programas dirigidos a los adolescentes, a las madres de cabeza de familia, a los ancianos, discapacidad sensorial y motriz; medicina alternativas; medicina - Deportiva y recreación, salud mental; diabetes, cáncer intervención, arterial, osteoporosis, infertilidad, obesidad, bulimia y anorexia. Educación sexual y demás temas contemplados en la salud pública y en el bienestar social. Ofrecer administrar y ejecutar programas nutricionales de alimentación complementaria tales como bienestar materno infantil, alimentación escolar, desayunos infantiles, programas de la tercera edad programas de bienestar familiar, hogares comunitarios, hogares fami, educación familiar, clubes juveniles y pre juveniles, vivienda con bienestar, hogar infantil, hogares múltiples, jardín social, recuperación nutricional, escuela para familia rural dispersa, centro de desarrollo infantil en sus modalidades familiar institucional. Atención al componente pedagógico de cuidados y nutrición, administrar hogares sustitutos, hogares de paso centros de recuperación del menor infractor o abandonado especializado o provisional, atención al menor trabajador, brindar asistencia técnica laboral, proyectos de políticas públicas en beneficio de la niñez, adolescencia, jóvenes mujeres y adulto mayor. Proyecto de creación de comisiones de familia se podrá administrar programas para los jóvenes y todo lo relacionado con la implementación de la ley 1098 de 2006, y la 375 de 1996 (leyes de la niñez adolescencia, y ley de juventudes). Construcción y adecuación de los centros de desarrollo infantil y hogares comunitarios, dotación de insumos agrícolas, promover y liderar proyectos y programas de protección social y de salud, que posibiliten en el desarrollo de una cultura de paz desde la familia, el barrio, las instituciones educativas y de salud, apoyo logístico para la realización de todo tipo de eventos. PARAGRAFO 1: El objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del Estatuto Tributario y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.

Patrimonio: El patrimonio inicial de la corporación será de \$1. 000. 000, Estará conformado por los siguientes recursos: Por los aportes en dinero y especie de los socios. Bienes muebles e inmuebles que adquiera para la prestación de sus servicios. Por auxilios procedentes de personas naturales, jurídicas, privadas, entidades públicas que apoyen el desarrollo, la educación y social de la comunidad y del sector cuero. Donaciones de entidades extranjeras. Por los bienes y rendimientos derivados de cualquier otra actividad que desarrolle dentro del marco de su objetivo. PARAGRAFO N°2.Los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación. PARAGRAFO N°3.Los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son funciones del presidente: El presidente tendrá la representación legal de la corporación y será el principal ejecutor de acuerdo a lo señalado en los estatutos. Celebrar y ejecutar todos los contratos comprendidos dentro de los objetivos y acciones que correspondan al giro de las actividades. Utilizar la razón social cuando contrate a nombre de la corporación. Convocar las reuniones de la junta directiva, ordinarias y extraordinarias y presidirlas. Ejercer la representación legal de la corporación y como tal suscribirá los actos y contratos en representaciones de la misma. Presidir y dirigir



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2025 - 14:50:54
Recibo No. S000723043, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sCXFmBgDYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las reuniones de la asamblea general, junta directiva. Firmar las actas de la junta directiva como también las actas de las reuniones de asamblea general. Ordenar gastos e inversiones de la corporación. Presentar ante la asamblea el informe sobre las actividades desarrolladas

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 3 del 26 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de abril de 2024 con el No. 25966 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	KELLYS MARGARITA TORRES SALGADO	C.C. No. 64.894.881

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 002 del 27 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de marzo de 2023 con el No. 24220 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JESICA JULIETH BARRETO LUNA	C.C. No. 1.001.893.176

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 1 del 17 de diciembre de 2009 de la Asamblea De Asociados
*) D.P. No. 1 del 21 de diciembre de 2009 de la Representacion Legal
*) Ley 1727 del 24 de abril de 2018 de la Camara De Comercio

*) Acta No. 1 del 19 de enero de 2022 de la Asamblea Ordinaria De Asociados
*) Acta No. 002 del 27 de marzo de 2023 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 005 del 19 de julio de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados

INSCRIPCIÓN

8754 del 22 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
8756 del 22 de diciembre de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
18643 del 24 de abril de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
22801 del 20 de enero de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
24219 del 30 de marzo de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
26725 del 29 de julio de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2025 - 14:50:54
Recibo No. S000723043, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sCXFmBgDYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: D3530
Otras actividades Código CIIU: M7020 G4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CORPODESARROLLO 1
Matrícula No.: 132644
Fecha de Matrícula: 29 de marzo de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 22 25 A 32 BRR SAN ANTONIO
Municipio: Sincelejo, Sucre

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.097.059.267,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/10/2025 - 14:50:54

Recibo No. S000723043, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sCXFmBgDYH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=34> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



CORPODESARROLLO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS JOVENES DE HOY

Nit: 900230533-5

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANA

NUMERO 64.894.881
TORRES SALGADO

APELLIDOS
KELLYS MARGARITA

NUMERO

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-NOV-1982
OVEJAS
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O- F
ESTATURA G.S. RH SEXO

27-NOV-2000 OVEJAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



H-2800100-01234478-F-0084894881-20210525 0074444328A 1 8501956250

CALLE 22 # 25A – 32 Barrio San Antonio

3017898729

Corpodesarrollo09@gmail.com



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:11:24 PM horas del 08/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **64894881**

Apellidos y Nombres: **TORRES SALGADO KELLYS MARGARITA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2025 07:16:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **64894881** y Nombre: **KELLYS MARGARITA TORRES SALGADO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124659951** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:14:02 horas del 08/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **64894881**,
Apellidos y Nombres **TORRES SALGADO KELLYS MARGARITA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPODESARROLLO**, con NIT **900230533-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 19:09:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002305335
Código de Verificación	9002305335251008190939

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 19:08:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	64894881
Código de Verificación	64894881251008190859

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282139650



PIB

19:07:43

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CORPODESARROLLO identificado(a) con NIT número 9002305335:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 282139605



PIB

19:06:39

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KELLYS MARGARITA TORRES SALGADO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 64894881:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 64894881 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 08/10/2025 07:04 PM



Código Verificación: **Q6F5R7NSAJ**

Válida hasta: **07/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF			
NIT 900210533	5	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES DE HOY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 22 NO 25A-32	SINCELEO-SUCRE	7777777	SI			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago			
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	E	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2025-10	2025-11	1961076065	9464324718			2025/11/11	2025/11/04	NEQUI	0	\$349,300	
RESUMEN DE PAGO											
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR			
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800			
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$227,800	\$0	\$0	\$227,800			
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500			
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$7,500	\$0	\$0	\$7,500			
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000			
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000			
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000			
SALUD TOTAL	EP5002	800,130,907	4	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000			
TOTAL				1	\$349,300	\$0	\$0	\$349,300			

9

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900230533	5	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES DE HOY	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 22 NO 25A-32	SINCELEO-SUCRE	7777777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banca	Pago	Valor
Pensión Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite		Dias Mera	
2025-10	1991076065	9494324718	E	2025/11/11	2025/11/04	NEQUI	0
							\$349,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

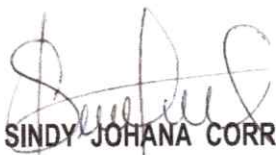
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	Código	Días	IBC	Aporte	
Secursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500			\$0	\$0	
Ciudad: SINCELEO Depto: SUCRE (1 Afiliados)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500			\$0	\$0	
1	CC	64894881	TOMAS KELYS	23-14	30	\$1,423,500	\$227,800	EP5002	30	\$1,423,500	\$57,000	CC441	30	\$1,423,500	\$57,000	14-33	30	\$1,423,500	\$7,500	30	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,423,500	\$227,800			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$57,000			\$1,423,500	\$7,500			\$0	\$0	

LA SUSCRITA CONTADOR PUBLICO DE LA CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES DE HOY "CORPODESARROLLO", SINDY JOHANA CORREA SERPA IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.052.973.263, D E P R O F E S I Ó N CONTADOR PÚBLICO, CON TARJETA PROFESIONAL NO. 261227-T DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA QUE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, certifico que la CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES DE HOY identificada con **Nit: 900.230.533-5** se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el aporte Parafiscal de la Caja de Compensación Familiar; por tal motivo en calidad de contador público certifico se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Para constancia de lo anterior se firma en Sincelejo sucre en el mes de Noviembre de 2025.



SINDY JOHANA CORREA SERPA

C.C. N° 1.052.973.263

T.P. N° 261227-T Expedido por la J.C.C.



CORPODESARROLLO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS JOVENES DE HOY

Nit: 900230533-5

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO
1.052.973.263

APELLIDOS
CORREA SERPA

NOMBRES
SINDY JOHANA

Sindy Correa Serpa



Junta Central de Contadores

261227-T

SINDY JOHANA
CORREA SERPA
C.C. 1062973263
RES. INSCRIPCION 616 DEL 06/08/2010
CORPORACION UNIVERSITARIA REGIONAL DEL CARIBE

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

273292 291798

FECHA DE NACIMIENTO **26-MAY-1991**

MAGANGUE
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 **A+** **F**
ESTADURA O.S. PH SEXO

05-AGO-2009 MAGANGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ADRIAN RAMIREZ TORRES

INDICE DERECHO



P-6502806-0001978-F-1052973263-20091206 0018714975A 1 20540685

Junta Central de Contadores

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al P.E.R. (071) 644-4450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Carrera 18 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

[Signature]

CALLE 22 # 25A – 32 Barrio San Antonio

3017898729

Corpodesarrollo09@gmail.com



CORPODESARROLLO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS JOVENES DE HOY

Nit: 900230533-5

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

05567409502F4FRE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

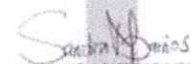
**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SINDY JOHANA CORREA SERPA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1052973263 de MAGANGUE (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 261227-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Septiembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

**CALLE 22 # 25A – 32 Barrio San Antonio
3017898729**

Corpodesarrollo09@gmail.com

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 0 Actualización de Responsabilidades

4. Número de formulario

141142189489



(415)7707212489984(8020) 000014114218948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 3 0 5 3 3

5

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

2 3

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES DE HOY

36. Nombre comercial

37. Sigla

CORPODESARROLLO

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Sucre

40. Ciudad/Municipio

Sincelejo

0 0 1

41. Dirección principal

CL 22 25 A 32 BRR SAN ANTONIO

42. Correo electrónico

corpodesarrollo09@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 0 1 7 8 9 8 7 2 9

45. Teléfono 2

3 1 3 5 5 9 1 4 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

52. Número establecimientos

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1 2

51. Código

9 4 9 9

2 0 2 3 0 3 3 0

3 5 3 0

2 0 2 4 0 4 1 5

7 0 2 0 4 7 6 1

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 5 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141142189489



(415)7707212489984(8020) 000014114218948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 3 0 5 3 3

6. DV

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelajo

14. Buzón electrónico

2 3

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados.

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 1	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	1	0 0 / 2	
73. Fecha	2 0 0 8 0 7 1 5	2 0 2 3 0 3 2 7	83. Nacional público 0 . 0 %
74. Número de notaría			
75. Entidad de registro	0 3	0 3	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 8 0 7 1 8	2 0 2 3 0 3 3 0	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 5 1 1 7	S 0 5 0 5 1 1 7	85. Extranjero 0 %
78. Departamento	7 0	7 0	
79. Ciudad/Municipio	3 4	3 4	86. Extranjero público 0 . 0 %
Vigencia			87. Extranjero privado 0 . 0 %
80. Desde	2 0 0 8 0 7 1 5		
81. Hasta	2 0 2 8 0 7 1 5		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 4 0 4 1 5		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 5 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141142189489



(415)7707212489984(8020) 000014114218948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 3 0 5 3 3

5

Impuestos y Aduanas de Sincatejo

2 3

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 3 2 6	
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 6 4 8 9 4 8 8 1	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido TORRES	105. Segundo apellido SALGADO	106. Primer nombre KELLYS	107. Otros nombres MARGARITA
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 5 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141142189489



(415)7707212489984(8020) 000014114218948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 2 3 0 5 3 3

5

Impuestos y Aduanas de Sincatejo

2 3

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 1 8 9 3 1 7 6	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido BARRETO	116. Segundo apellido LUNA	117. Primer nombre JESSICA	118. Otros nombres JULIETH	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 3 0 3 2 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

Página 5 de 5 Hoja 5

4. Número de formulario

141142189489



(415)7707212489984(8020) 000014114218948 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 2 3 0 5 3 3

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Sincelejo

14. Buzón electrónico

2 3

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comercio 0 2	Comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos e 4 7 5 9
162. Nombre del establecimiento	
CORPODESARROLLO 1	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Sucre 7 0	Sincelejo 0 0 1
165. Dirección	
CL 22 25 A 32 BRR SAN ANTONIO	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
1 3 2 6 4 4	2 0 2 3 0 3 2 9
168. Teléfono	169. Fecha de cierre
3 0 1 7 8 9 8 7 2 9	

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
162. Nombre del establecimiento:	
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
165. Dirección	
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	169. Fecha de cierre

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas
y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes
y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y
patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2024

29. Fracción año gravable siguiente

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

1117618362543



(415)7707212489984(8020) 000111761836254 3

Datos del declarante	5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 0 2 3 0 5 3 3	5					
11. Razón social	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES DE HOY					12. Cód. Direc. Seccional	24. Actividad económica principal
						2 3	3 5 3 0
Corrección	25. Cód.	26. No Formulario anterior	30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial		31. Vinculado al pago de obras por impuestos		
Datos informativos	33. Total costos y gastos de nómina	36,000,000	34. Aportes al sistema de seguridad social	0	35. Aportes al SENIA, ICBF, cajas de compensación		
Patrimonio	Efectivo y equivalentes al efectivo	36	9,500,000	Renta	Renta exenta	77	0
	Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0		Rentas gravables	78	0
	Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	69,705,000		Renta líquida gravable	79	0
	Inventarios	39	0	Ganancias ocasionales	Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
	Activos intangibles	40	0		Costos por ganancias ocasionales	81	0
	Activos biológicos	41	0		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
	Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	8,000,000	Impuesto sobre las rentas líquidas gravables	Ganancias ocasionales gravables	83	0
	Otros activos	43	0		Sobre la renta líquida gravable	84	0
	Total patrimonio bruto	44	87,205,000		Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
	Pasivos	45	49,676,000	De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 27% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0	
Total patrimonio líquido	46	37,529,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0		
Ingresos	Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,097,059,000	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0	
	Ingresos financieros	48	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0	
	Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0	De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0	
	Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0	Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	0	
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0	Valor a adicionar (VAA)	92	0	
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0	Descuentos tributarios	93	0	
	Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0	Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	0	
	Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0	Impuesto a adicionar (IA)	95	0	
	Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0	Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	0	
	Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	97	0	
Otros ingresos	57	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0		
Total ingresos brutos	58	1,097,059,000	Total impuesto a cargo	99	0		
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0	Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0		
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0	Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0		
Total ingresos netos	61	1,097,059,000	Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0		
Costos y deducciones	Costos	62	1,042,206,000	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0	
	Gastos de administración	63	50,465,000	Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0	
	Gastos de distribución y ventas	64	0	Retenciones	Autoretenciones	105	0
	Gastos financieros	65	4,388,000		Otras retenciones	106	0
	Otros gastos y deducciones	66	0		Total retenciones año gravable a declarar	107	0
Total costos y gastos deducibles	67	1,097,059,000	Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0		
Renta	ESAL (RTE)	68	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0	
	Inversiones efectuadas en el año	69	0	Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0	
	Renta por recuperación de deducciones	70	0	Saldo a pagar por impuesto	111	0	
	Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0	Sanciones	112	0	
	Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	0	Total saldo a pagar	113	0	
	Pérdida líquida del ejercicio	73	0	Total saldo a favor	114	0	
	Compensaciones	74	0	Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0	
	Renta líquida	75	0	Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0	
	Renta presuntiva	76	0	Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0	

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-13 06:06:18 PM



980. Pago total \$

0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900291631355



CORPODESARROLLO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS JOVENES DE HOY

Nit: 900230533-5

CORPODESARROLLO NIT 900,230,533-5 ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31 DE 2024

	A DIC 31 DE 2024	A DIC 31 DE 2023	NOTAS
ACTIVOS			
Activos Corrientes			
Efectivos y Equivalentes de Efectivo	\$ 9.500.000	\$ 8.000.000	NOTA 03
Cuentas Comerciales y otras cunetas por cobrar	\$ 69.705.000	\$ 59.500.000	NOTA 04
Acciones e inversiones	\$ -	\$ -	NOTA 05
Inventario de mercancia	\$ -	\$ -	NOTA 06
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	\$ 79.205.000	\$ 67.500.000	
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO			NOTA 07
Bienes raices	\$ -	\$ -	
vehiculos	\$ -	\$ -	
Muebles y en seres	\$ -	\$ -	
Maquinaria y equipos	\$ -	\$ -	
Equipos de computacion y comunicaci3n	\$ 8.000.000	\$ 7.000.000	
Equipos de computacion y comunicaci3n	\$ -	\$ -	
Otros Activos	\$ -	\$ -	
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	\$ 8.000.000	\$ 7.000.000	
TOTAL ACTIVOS	\$ 87.205.000	\$ 74.500.000	
PASIVOS			
Pasivos Corrientes			NOTA 08
Prestamos y financiaciones			
Prestamos financieros			
Cuentas Comerciales y otras cunetas por pagar	\$ 49.676.000	\$ 36.971.000	NOTA 09
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	\$ 49.676.000	\$ 36.971.000	
PASIVOS NO CORRIENTES			
Prestamos y financiaciones			
Prestamos financieros			NOTA 10
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	\$ -		
TOTAL PASIVOS	\$ 49.676.000	\$ 36.971.000	
PATRIMONIO			
Capital Social	\$ 37.529.000	\$ 37.529.000	NOTA 11
Utilidad del ejercicio	\$ -	\$ -	
Utilidad de a3os anteriores	\$ -	\$ -	
Deterioro de Activos	\$ -		
TOTAL PATRIMONIO	\$ 37.529.000	\$ 37.529.000	
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO	\$ 87.205.000	\$ 74.500.000	

KELLYS MARGARITA TORRES SALGADO
Representante legal

SINDY CORREA SERPA
Contador Publico
T.P. No 261227-T de la J. C. de c.



CORPODESARROLLO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS JOVENES DE HOY
Nit: 900230533-5

CORPORACION CORPODESARROLLO

NIT. 900.230.533-5

ESTADO DE RESULTADO

A DIC 31 2024

A 31 DE DIC DE 2023 NOTAS

INGRESOS OPERACIONALES	\$ 1.097.059.267	\$ 884.096.019	NOTA 12
INGRESOS ORDINARIOS X SERVICIOS	\$ 1.097.059.267	\$ 884.096.019	
DEVOLUCION EN VENTA DE SERVICIOS	\$ -	\$ -	
COSTOS DE VENTA	\$ 1.042.206.304	\$ 839.891.218	NOTA 13
COSTO POR SERVICIOS	\$ 1.042.206.304	\$ 839.891.218	
UTILIDAD BRUTA	\$ 54.852.963	\$ 44.204.801	
GASTOS OPERACIONALES			NOTA 14
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ -	\$ -	
GASTOS DE PERSONAL	\$ 41.500.000	\$ 33.000.000	
GASTOS POR ARRIENDO	\$ 6.000.000	\$ 5.321.427	
GASTOS POR SERVICIOS	\$ 2.964.725	\$ 2.500.000	
GASTOS DE MANTENIMIENTO	\$ -	\$ -	
GASTOS LEGALES	\$ -	\$ -	
GASTOS FINANCIEROS	\$ -	\$ -	
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	\$ 50.464.725	\$ 40.821.427	
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 4.388.238	\$ 3.383.374	
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ -	\$ -	NOTA 15
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$ -	\$ -	
GASTOS NO OPERACIONALES			NOTA 16
GASTOS FINANCIEROS	\$ 4.388.238	\$ 3.383.374	
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 4.388.238	\$ 3.383.374	
UTILIDAD ANTESDE IMPUESTOS	\$ 0	\$ -	NOTA 17
IMPUESTOS	\$ -	\$ -	NOTA 18
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 0	\$ -	NOTA 19

KELLYS MARGARITA TORRES SALGADO

Representante legal

SINDY CORREA SERPA

Contador Publico

T.P. No 261227 -T de la J. C. de c.



CORPODESARROLLO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS JOVENES DE HOY

Nit: 900230533-5

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A DICIEMBRE 31 DE 2024

NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA N° 1

Corporación Para el desarrollo de los jóvenes de hoy "CORPODESARROLLO, identificada con Nit N° 900230533-5, es una entidad sin ánimo de lucro, domiciliada en la en la calle 22 N° 25ª-32 de la ciudad de Sincelejo Sucre, creada el día 08 de julio de 2008 registrada en la cámara de comercio de Sincelejo, bajo el número de inscripción so505117 del libro I de registro de las entidades sin ánimo de lucro y su duración es hasta el 15 de julio de 2028; Dedicada a las actividades sociales y de servicios a la comunidad.

PRINCIPALES POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

NOTA N° 2

La información financiera contenida en el presente informe ha sido preparada de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF) y sus correspondientes interpretaciones (CINIIF) emitidas por la International Accounting Standards Board (IASB). La normatividad NIIF aplicable en Colombia requiere la revisión del consejo técnico de la contaduría pública y la ratificación por parte de los ministerios de hacienda y crédito público y de comercio, industria y turismo con fecha 27 de diciembre de 2013 y el ministerio de comercio, industria y turismo emitió el decreto 3023 aplicable a la compañía como empresa aplicada en el denominado grupo 3, el cual incluye las NIIF actualizadas por el IASB y traducidas al idioma español en agosto de 2013, difundidas en el denominado "Libro Rojo 2013) , los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable como lo explica en las políticas contables descritas abajo.

La presentación de los estados financieros de acuerdo con norma NIFF Y PYMES, exigen determinaciones y aplicación consistentes de políticas contables, transaccional y hechos.

CORPODESARROLLO, tiene definido efectuar un corte de sus cuentas preparar y difundir estados financieros de formas anuales a diciembre 31 de cada año, aun cuando esto puede ser modificado en un momento determinado por situaciones especiales a periodo de corte intermedios dentro del año.

NOTA N° 3

SISTEMA CONTABLE

El sistema contable utilizado en el de causación las cuales son el resultado de las transacciones productos de su objeto social.

1. Activos
- 1.1. Activos Corrientes

CALLE 22 # 25A – 32 Barrio San Antonio
3017898729

Corpodesarrollo09@gmail.com



CORPODESARROLLO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS JOVENES DE HOY

Nit: 900230533-5

EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVOS

El saldo de la caja general a diciembre 31 de 2024 está conformado por dineros en efectivo a la fecha

CUENTA	31 DIC 2024	31 DIC 2023
EFFECTIVO EQUIVALENTES DEL EFFECTIVO	\$9.500.000	\$8.000.000
TOTAL	\$9.500.000	\$8.000.000

NOTA N° 4

CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El saldo de esta cuenta a diciembre 31 de 2024 está conformado por deudas de varios clientes.

CUENTA	31 DIC 2024	31 DIC 2023
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$69.705.000	\$59.550.000
TOTAL	\$69.705.000	\$59.550.000

NOTA N° 5

ACCIONES E INVENTARIOS

Esta cuenta a 31 de diciembre de 2024 está conformado por las acciones e inventarios.

CUENTA	31 DIC 2024	31 DIC 2023
ACCIONES E INVENTARIOS	\$0	\$0
TOTAL	\$0	\$0

NOTA N° 6

INVENTARIOS DE MERCANCIA

Esta cuenta corresponde a mercancías disponibles para la venta que a diciembre 31 de 2024, arrojo un saldo de \$0; ya que hay cuantías por cobrar del cual hace parte del inventario

CALLE 22 # 25A – 32 Barrio San Antonio
3017898729

Corpodesarrollo09@gmail.com



CORPODESARROLLO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS JOVENES DE HOY

Nit: 900230533-5

CUENTA	31 DIC 2024	31 DIC 2023
INVENTARIO DE MERCANCIAS	\$0	\$0
TOTAL	\$0	\$0

ACTIVOS NO CORRIENTES

NOTA N° 7

PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Esta cuenta corresponde a los equipos de trabajo y equipos de cómputo y comunicaciones a diciembre 31 de 2024.

CUENTA	31 DIC 2024	31 DIC 2023
EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION	\$8.000.000	\$7.000.000
TOTAL	\$8.000.000	\$7.000.000

NOTA N° 8

PASIVOS

2.1 PASIVOS CORRIENTES

Esta cuenta arroja un saldo a 31 de diciembre de 2024 de \$0.

CUENTA	31 DIC 2024	31 DIC 2023
PASIVOS CORRIENTES	\$0	\$0
TOTAL	\$0	\$0

NOTA N° 9

CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Este saldo corresponde a las deudas contraídas por la empresa 31 de diciembre de 2024.

CUENTA	31 DIC 2024	31 DIC 2023
CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$49.676.000	\$36.971.000
TOTAL	\$49.676.000	\$36.971.000

CALLE 22 # 25A – 32 Barrio San Antonio
3017898729

Corpodesarrollo09@gmail.com



CORPODESARROLLO

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LOS JOVENES DE HOY
Nit: 900230533-5

NOTA N° 13

COSTO DE VENTAS

La cuenta de costo corresponde a los egresos a diciembre 31 de 2024, de los costos de operación correspondientes al desarrollo de las actividades propias para el cumplimiento del objeto social.

CUENTA	31 DIC 2024	31 DIC 2023
COSTOS POR SERVICIOS	\$1.042.206.304	\$839.891.218
TOTAL	\$1.042.206.304	\$839.891.218

NOTA N° 14

GASTOS OPERACIONALES

Corresponde a los gastos operacionales a 31 de diciembre de 2024.

CUENTA	31 DIC 2024	31 DIC 2023
GASTOS DE PERSONAL	\$41.500.000	\$33.000.000
GASTOS DE ARRIENDO	\$6.000.000	\$5.321.427
GASTOS POR SERVICIOS	\$2.964.725	\$2.500.000
TOTAL	\$50.464.725	\$40.821.427

NOTA N° 15

INGRESOS NO OPERACIONALES

Este arrojo un saldo a 31 de diciembre de 2024

CUENTA	31 DIC 2024	31 DIC 2023
INGRESOS NO OPERACIONALES	\$0	\$0
TOTAL	\$0	\$0

NOTA N° 16

GASTOS NO OPERACIONALES -GASTOS FINANCIEROS

Corresponde a los gastos no operacionales, Este arrojo un saldo a 31 de diciembre de 2024.

CUENTA	31 DIC 2024	31 DIC 2023
GASTOS NO OPERACIONALES, GASTOS FINANCIEROS	\$4.388.238	\$3.383.374

CALLE 22 # 25A – 32 Barrio San Antonio

3017898729

Corpodesarrollo09@gmail.com



CONTRATO DE SUMINISTRO

NUMERO	CD-SUM-290925-01
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE SUCRE.
CONTRATISTA	CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES DE HOY "CORPODESARROLLO"
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	NIT No. 900230533-5
OBJETO	suministro de insumos de papelería y material impreso para la implementación de los equipos básicos en salud conforme a la resolución 1008 del 23 de mayo de 2025 del ministerio de salud y protección social en la ese hospital local nuestra señora del socorro de Sincé sucre.
DURACIÓN	Un (01) mes, a partir de la firma del Acta de Inicio.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$61.000.000

Entre los suscritos, a saber: **MARIA ALEJANDRA PEREZ FLOREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.143127.073 de Sincé sucre, quien actúa en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE**, en su carácter de Gerente, según Decreto 067 del 01 de abril de 2024 y acta de posesión de fecha 01 de abril de 2024 y en ejercicio de sus funciones legales, debidamente facultada, quien para efectos del presente se denominará **LA E.S.E.** de una parte y, de otra parte, **CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS JOVENES DE HOY "CORPODESARROLLO"** identificada con Nit N° 900230533-5 Entidad de derecho privado adscrita al Régimen Especial Tributario; Con establecimiento de comercio; Representada legalmente por **KELLYS MARGARITA TORRES SALGADO** quien se identifica con cedula de ciudadanía N° 64.894.881 De Ovejas Sucre, quien en desarrollo y ejecución de este contrato se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta que la ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las empresas sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, las ESE pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (numeral 6° Artículo 195). A su vez, el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la Resolución 5185 del 14 de diciembre de 2013 fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011. Por su parte, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal. Así las cosas, las Empresas Sociales del Estado no están obligadas al cumplimiento de las directivas expedidas por Colombia Compra Eficiente, salvo aquellas disposiciones que por mandato legal las obligue, toda vez que el sistema de compras y contratación de las E.S.E se rigen por el estatuto de contratación adoptado conforme al artículo 76 de la Ley 1438 de 2011; por su parte la E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE SUCRE, mediante ACUERDO No. 05 de 2023 que adoptó el Nuevo Estatuto de Contratación; teniendo en cuenta lo anterior, hemos convenido celebrar el presente contrato, que se rige por las siguientes clausulas:

PRIMERA. OBJETO:	Suministro de insumos de papelería y material impreso para la implementación de los equipos básicos en salud conforme a la resolución 1008 del 23 de mayo del 2025 del ministerio de salud y protección social en la ese hospital local nuestra señora del socorro de Sincé sucre.
-------------------------	--



SEGUNDA.
ESPECIFICACIONES
TECNICAS:

con el fin de desarrollar las actividades del proyecto, la ESE Hospital Local Nuestra Señora Del Socorro De Sincé Sucre pretende con la contratación cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Resma de papel carta bond 500 hojas de 75 gr

Resma de papel oficio bond 500 hojas 75 gr

Boligrafo esfero semigel caja x 12 und

Legajador AZ oficio plastificado und

Legajador AZ carta plastificado und

Lápiz N° 2 caja x 12 und

Sacapuntas metálicos caja x 12 und

Separadores banderitas tipo flecha de colores x 100 und

Carpeta de cartón tamaño oficio

Memoria usb 32gb x und

ganchos legajadores plástico transparente bolsa x 20 und

calculadoras 12 dígitos x und

carpetas plásticas legajadora transparente oficio x und

Tijera de oficina 6.5/7

Bisturí exacto 18mm x und

Resma de papel media carta

Banderitas adhesivos

Libro de acta

Carpetas plásticas transparente carta 75G, 500 hojas

Cinta transparente 100m x und

Corrector liquido lápiz caja 12 x 12 und

Caja de grapas 9/16" 14mm para grapadora

Marcadores permanentes negro caja x10

Tinta impresora T544 negro 1000 ml x und

Tinta impresora T544 amarillo 1000 ml x und

Tinta impresora T544 azul 1000 ml x und

Tinta de impresora T544 rosado 1000 ml x und

Kit tóner hp 1103

Tambor de creación de imágenes hp 1103

Formatos de caracterización para ejecución del programa 1
cara

Formatos de caracterización para ejecución del programa 2
caras



TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	El Contratista se obliga a: 1) Cumplir con las especificaciones técnicas requeridas; 2) Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo Garantizar que el desarrollo del objeto contractual se realice de conformidad con lo estipulado en el presente contrato, propuesta y portafolio de servicios que la entidad ofrece. 3) Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía de manera inmediata la situación, al funcionario encargado de la Supervisión del contrato. 4) Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la E.S.E. a través de la Supervisión o de la Gerencia. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente a la E.S.E. contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fuesen necesarios. 6) Cumplir con los aportes para la seguridad Integral: Salud, Pensión, Riesgos Laborales y parafiscales cuando a ellos haya lugar. 7) Asumir de manera total y exclusiva, la responsabilidad derivada de la calidad e idoneidad de las actividades objeto del contrato, así como de los actos u omisiones. En consecuencia, se compromete a mantener libre a la E.S.E. de cualquier responsabilidad por este aspecto y a salir siempre en defensa de la entidad contratante frente a reclamaciones judiciales o extrajudiciales, acciones de tutela, acciones de cumplimiento que le instaure personas afectadas en razón del desarrollo del objeto contractual y a reconocerle a la E.S.E. Contratante, cualquier suma que esta entidad deba pagar por tal concepto. 8) Responder por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa. 9) Las demás que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto contractual
CUARTA. OBLIGACIONES DE LA ESE:	1) Suministrar oportunamente al CONTRATISTA toda la información y documentación necesaria para ejercer de manera oportuna y eficaz sus obligaciones. 2) Asumir y sufragar los costos, gastos y demás erogaciones que se causen con ocasión del objeto del contrato. 3) No interferir en la gestión del CONTRATISTA , ni realizar actos que puedan obstaculizarla. 4) Proporcionar todos los medios físicos y logísticos para que la labor del Contratista sea lo más eficiente y eficaz posible.
QUINTA. DURACION:	Un (01) mes, a partir de la firma del Acta de Inicio.
SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:	<p>El valor del presente contrato es por la suma de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$61.000.000). IVA INCLUIDO; Que La ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE pagará el valor del contrato de la siguiente forma: La ESE, pagara al contratista por actas parciales de entrega del suministro; una vez presentada la cuenta de cobro o factura previo recibido de satisfacción del supervisor, hasta completar el 100% del valor del contrato por un valor de SESENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE (\$61.000.000).</p> <p>La ESE HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato</p>
SÉPTIMA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:	El valor del presente contrato será cancelado con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la E.S.E, De conformidad con lo dispuesto y ordenado en la resolución 1008 del 23 de mayo 2025, emanada por el Ministerio de Salud y Protección Social, así



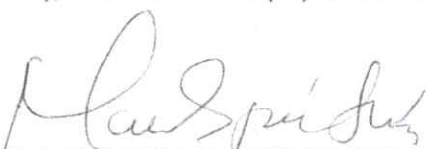
	mismo con los lineamientos técnicos y rangos propuestos por el Ministerio de Salud y de acuerdo al presupuesto de la Entidad Hospitalaria para la vigencia fiscal 2025.
OCTAVA. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:	La E.S.E. HOSPITAL LOCAL NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO DE SINCÉ., ejercerá la vigilancia y control de este contrato, a través del gerente de la E.S.E. y/o quien él designe.
NOVENA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS CONTRACTUALES DE MANERA DIRECTA:	Siempre que se presente cualquier controversia entre las partes, antes de acudir a la vía judicial, deberá hacerse uso de los mecanismos alternativos de solución de conflictos de manera directa, esto es la amigable composición o la transacción.
DECIMA. AFILIACION A LA SEGURIDAD SOCIAL:	Para poder ejecutar este contrato de prestación de servicios, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en el porcentaje obligatorio para salud, pensión y ARL. Igualmente le recordamos que este contrato de prestación de servicios no genera relación laboral alguna.
DECIMA PRIMERA. CESIÓN DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin el consentimiento previo y escrito de la ESE.
DECIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA:	EL CONTRATISTA , cuando corresponda, responderá civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Ley.
DECIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	EL CONTRATISTA declara con la firma del presente contrato, bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades ni incompatibilidades establecidas en las normas Constitucionales, los Artículos 8 y subsiguientes de la Ley 80 de 1993, el establecido en la Ley 1474 de 2011, y las demás consagradas en otras disposiciones constitucionales y legales para celebrar el presente contrato.
DECIMA CUARTA. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN:	El presente contrato podrá darse por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: I) por vencimiento de su término; II) por acuerdo entre las partes; III) por razones de fuerza mayor y caso fortuito y IV) por la demás que señale la ley. El presente contrato se liquidara de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo 05 de 2023.
DECIMA QUINTA. SUSPENSIÓN:	El presente Contrato se suspenderá por imposibilidad transitoria de ejecutar su objeto, por fuerza mayor o caso fortuito.
DECIMA SEXTA. VEEDURIAS:	Se invita a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003 para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia del año 1991 y demás normas pertinentes.
DECIMA SÉPTIMA. GASTOS DE LEGALIZACIÓN:	Los gastos que se deriven de la legalización del contrato serán asumidos en su totalidad por el CONTRATISTA .
DECIMA OCTAVA. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:	EL CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a la ESE de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. De igual manera, EL CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados, los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores o



Hospital Local
Nuestra Señora del Socorro
de Sincé - Sucre E:S:E .

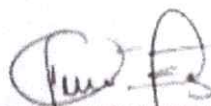
	terceros presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra la ESE con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato.
DECIMA NOVENA. GARANTIAS:	<p>Atendiendo la naturaleza del contrato, la cuantía y la forma de pago, no será obligatoria la garantía única de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E. y las normas del estatuto general de contratación.</p> <p>FORMA DE MITIGAR EL RIESGO: En todo caso la E.S.E., si se llegare a presentar el incumplimiento del contrato, dará aplicación a la caducidad administrativa, impondrá las multas a que haya lugar y exigirá el pago de la cláusula penal, previo agotamiento del debido proceso. Igualmente se abstendrá de efectuar pagos hasta lograr el cumplimiento del contrato, a través del control de la supervisión contractual.</p>
VIGESIMA. CLAUSULA PENAL	El incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes CONTRATANTE o CONTRATISTA; salvo por caso fortuito o fuerza mayor acarreará una sanción de la equivalente al (20%) del contrato, una vez verificado y comprobado el incumplimiento serán consignados en una cuenta específica para tal fin.
VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:	El presente contrato queda perfeccionado con el acuerdo entre las partes sobre el objeto y la contraprestación, y su correspondiente firma. Para su ejecución se requiere del correspondiente registro presupuestal. El contratista deberá acreditar estar a paz y salvo con el Sistema de Seguridad Social, y paz y salvo con los aportes parafiscales (ICBF, SENA y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR), si a ello hubiere lugar. El contratista manifiesta su voluntad de afiliarse a la Arl con la que el contratante se encuentre afiliado.

Para constancia de lo anterior, se firma por las partes contratantes, en el municipio de Sincé (Sucre), a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2025.



MARIA ALEJANDRA PEREZ FLOREZ

Gerente E.S.E.



KELLYS MARGARITA TORRES SALGADO
REP.LEGAL CORPODESARROLLO

Contratista

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Alexander Romero Herazo	Jefe Oficina Jurídica	
Revisó	Alexander Romero Herazo	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobó	Maria Alejandra Pérez Flórez	Gerente	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.			

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. CD - CV - 263 -2025

CONTRATANTE: CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA E.S.E. PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E."

CONTRATISTA: CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES DE HOY.

VALOR: CUARENTA Y UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$41.600.000,00) M/CTE incluido IVA.

PLAZO: EL PLAZO DEL CONTRATO SERÁ DE UN (01) MES, TÉRMINO QUE SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Entre los suscritos a saber: **STHEFANI PAULIN DE ARCE RICARDO**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 64.721.283 expedida en Sampués, quien actúa en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E"**, en su condición de Gerente, según Decreto de Nombramiento No. 076 de fecha 27 de Marzo del año 2024 y Acta de posesión de fecha 01 de Abril del año 2024, y quien para estos efectos se denominará **LA E.S.E.**, por una parte, y por la otra la señora **KELLYS MARGARITA TORRES SALGADO**, identificada con C.C. N° 64.894.881 expedida en Ovejas, en calidad de representante legal de la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES DE HOY**, identificada con Nit. 900.230.533-5, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de compraventa para la adquisición de papelería y útiles de oficina para la E.S.E. primer nivel Centro de Salud Sampués E.S.E., que se regirá por las normas contempladas en el Código Civil Colombiano, Código de Comercio y en lo pertinente y de manera excepcional por las normas de contratación estatal, la Constitución Política, el Numeral 4.7.1. del Manual de Contratación de la Entidad, que faculta al Gerente para contratar, y demás normas concordantes que establecen que en materia de contratación la empresa se regirá por el Derecho Privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a las normas sobre la materia, y las cláusulas que se consignan a continuación de las siguientes consideraciones previas: 1). El artículo 195 de la Ley 100 de diciembre de 1993 establece que el objeto de las Empresas Sociales del Estado es la prestación de los servicios de salud como servicio público a cargo del Estado o como parte del servicio de seguridad social; 2). Que se hace necesario la adquisición de papelería y útiles de oficina para el Centro de Salud Sampués E.S.E.; 3) Que la necesidad planteada obedece a un interés serio y jurídicamente atendible. 4) Que teniendo en cuenta la naturaleza jurídica de los servicios requeridos, se ha determinado la celebración del presente contrato bajo la modalidad de contratación de mínima cuantía. 5) Que la E.S.E. expidió disponibilidad presupuestal para amparar la contratación referenciada y realizó los trámites administrativos y jurídicos requeridos para satisfacer la necesidad presentada. 6) Que en atención a ello se realizó el respectivo proceso precontractual. 7) Que concurrieron a la invitación del presente contrato, la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES DE HOY**, identificada con Nit. 900.230.533-5, representada legalmente por la señora **KELLYS MARGARITA TORRES SALGADO**, identificada con C.C. N° 64.894.881 expedida en Ovejas; al señor **HERNAN RAFAEL FERNANDEZ MONTES**, identificado con CC. N° 18.878.599 expedida en Ovejas, propietario del establecimiento de comercio denominado **GLOBAL HFM**; y a la **FUNDACIÓN RED DE TRABAJADORES SOCIALES (FUNRED)**, identificada con NIT. N° 900.201.085-3, representada legalmente por el señor **VICTOR ANDRES GARCIA PALENCIA**, identificado con C.C. N° 1.100.394.376 expedida en Sincé. 8) Que, al presentarse informe de evaluación de propuestas al ordenador del gasto, se recomendó suscribir el presente contrato con la **CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS JÓVENES DE HOY**, identificada con Nit. 900.230.533-5; teniendo en cuenta que se ajustó a lo requerido por **LA E.S.E.** y su propuesta resultó ser la más favorable para misma. Con base en lo anterior hemos convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA.**



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 378. Millán • Tel: 283 8189
Nº: 900208532-4

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LA E.S.E. PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD SAMPUÉS E.S.E."; según la necesidad de los bienes y de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos y la oferta presentada por el contratista; documentos que forman parte integral del presente contrato y el detalle de los bienes se relacionan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	CINTA TRANSPARENTE GRANDE	UNIDAD	10
2	SOBRES DE MANILA TAMAÑO GDE	UNIDAD	100
3	CLIP PEQUEÑOS	UNIDAD	12
4	FOLDERS DE CARTÓN TAMAÑO OFICIO	UNIDAD	2500
5	CAJAS DE GRAPAS	UNIDAD	30
6	MARCADORES SURTIDOS	UNIDAD	180
7	RESALTADORES COLORES VARIADOS	UNIDAD	200
8	RESMA TAMAÑO CARTA DE 75 GR	CAJA	930
9	SHARPIE MARCADOR PUNTA FINA	UNIDAD	200
10	RESMAS TAMAÑO CARTA DE 75 GR CORTADA FORMULA	CAJA	50
11	TÓNER LASER 85A	UNIDAD	50
12	TÓNER LASER RICOH UNIVERSAL (3352-4002-3351)	UNIDAD	14
13	TÓNER LASER 105 CONB CHIP	UNIDAD	2
14	PERFORADORA	UNIDAD	15
15	TINTA EPSON DE COLORES (AMARILLO/AZUL/ROJO) NEGRA 554	UNIDAD	30
16	GANCHO LEGAJADOR X 10 TRIATON	BOLSA	20
17	LIBRETAS ARGOLLADAS GRANDES	UNIDAD	50
18	CORRECTORES PAPER MATE	UNIDAD	30
19	TABLAS PLANILLERAS	UNIDAD	19
20	TIJERAS MULTIUSOS DIM 9,5	UNIDAD	10
21	GRAPADORAS MARCA BATE METALICA	UNIDAD	15
22	LIBROS DE 3 COLUMNAS DE 400 FOLIOS	UNIDAD	10
23	ROLLOS DE PAPEL CHICLE O FILM PLASTIC GRANDE	UNIDAD	11
24	MEMOS PLEGABLES A COLOR X PAQUETES	UNIDAD	20
25	HUELLEROS	UNIDAD	10

CLÁUSULA SEGUNDA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El presente contrato es por la suma de **CUARENTA Y UN MILLÓN SEISCIENTOS MIL PESOS (\$41.600.000,00) M/CTE** incluido IVA. El Centro de Salud Sampués E.S.E., pagará al contratista, el valor del contrato, previo el cumplimiento de los requisitos legales así: Un solo pago, es decir, el 100% del valor total a la entrega y recibo a satisfacción del objeto contractual, esto es, la entrega de los equipos con la consecuente y previa presentación de la(s) respectiva(s) factura(s) y/o cuentas de cobro por parte del CONTRATISTA al Supervisor, y la posterior expedición de constancia de cumplimiento de las obligaciones por parte de este, además el contratista deberá presentar la constancia de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y parafiscales. El Centro de Salud Sampués E.S.E., no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. TÉRMINO DE EJECUCIÓN:** El plazo del contrato será de un (01) mes, término que se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo



**CENTRO DE SALUD
SAMPUES E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 37B. Millán • Tel: 283 8189
Nº: 900208532-6

cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente contrato será cancelado con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la Empresa Social del estado **PRIMER NIVEL CENTRO DE SALUD SAMPUES E.S.E.**, de conformidad al certificado de disponibilidad presupuestal No. 885 de la vigencia fiscal 2025, expedido por el jefe de presupuesto de la Entidad. **CLÁUSULA QUINTA FORMA DE ENTREGA:** EL CONTRATISTA entregará los bienes objeto del presente contrato en las dependencias de la sección de Almacén de la E.S.E., según los requerimientos que se hagan, dejando constancia de ello en el respectivo ingreso a almacén, constancia de documento expedido por la persona encargada del Almacén. **CLÁUSULA SEXTA. GASTOS DE TRANSPORTE.** El contratista asumirá los gastos de transporte requeridos para la entrega de los bienes. **CLÁUSULA SÉPTIMA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Se reserva el derecho de ejercer el control sobre la calidad y forma que el CONTRATISTA ejecute el objeto contractual. 2. La entidad se obliga a pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo. 3. A exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar. 5. Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. 6. Expedir el certificado de cumplimiento una vez finalizado el contrato de manera satisfactoria. **CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, cumpliendo con las características y especificaciones técnicas requeridas por la E.S.E. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas. 3. Entregar en forma oportuna (entiéndase en forma oportuna la entrega de los bienes una vez sean autorizados por el Supervisor del contrato). 4. Cumplir con las fechas y especificaciones establecidas por el supervisor del contrato. 5. Entregar los bienes indicados, en las condiciones y referencias de las especificaciones técnicas, de acuerdo a las cantidades solicitadas por la E.S.E. 6. Garantizar que los bienes sean nuevos y estén en buen estado. 7. Cambiar a su costa, y sin costo alguno para la E.S.E., si el bien se encuentra defectuoso. Se entiende por bien defectuoso, aquel que, habiéndose recibido a satisfacción por la E.S.E., a través del Supervisor, presenten defectos con posterioridad a su uso y/o puesta en funcionamiento. 8. Reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a un (1) día hábil, contados a partir de la comunicación por parte del supervisor. 9. Responder en los plazos que la E.S.E. establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 10. Realizar por escrito cualquier requerimiento, reclamación, sugerencia, comentario o demás que considere pertinente para debida ejecución del objeto contractual, a través de la supervisión del contrato. 11. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato. 12. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta. 13. Realizar el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones, ARL y de aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar) cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 14. Pagar los impuestos, tasas, contribuciones, naciones, departamentales o municipales a los que haya lugar en virtud de la legalización y ejecución del contrato. **CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y por escrito de la E.S.E., por cuanto se trata de un contrato intuito persona. **CLÁUSULA DÉCIMA. - GARANTÍA:** EL CONTRATISTA, constituirá a sus costas y a favor del Centro de Salud Sampues E.S.E., ante entidad bancaria o compañía de seguros legalmente establecida en el país, una Póliza que garantice: a)- **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el 10% del valor del mismo, por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses. b)- **CALIDAD DEL BIEN:** Por el 20% del valor del mismo, por el tiempo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN:** En cuanto a su interpretación, modificación y terminación unilateral este contrato se rige por las reglas y principios establecido en los artículos 61, 15, 16, 17, 28, 32, 40, y 41 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral entre la E.S.E. y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. JURAMENTO:** EL CONTRATISTA declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad comprendidas en la Constitución y la Ley; así mismo que tampoco es responsable



**CENTRO DE SALUD
SAMPUÉS E.S.E.**
CI 21. No. 24 - 378. Millán • Tel: 283 8189
Nº: 900208532-4

fiscalmente según la Ley 610 de 2000. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener indemne a la E.S.E. de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. RÉGIMEN JURÍDICO.** El presente contrato se regirá por el derecho privado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de mora total o parcial por parte del CONTRATISTA, la E.S.E. le impondrá una sanción penal pecuniaria equivalente al 10% del valor total del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. MULTAS:** En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del contratista y sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar y de la cláusula penal pecuniaria. LA E.S.E. podrá imponer multas sucesivas y diarias mediante resolución motivada, por el 0.5 %, sin exceder el 10% del valor total del contrato; así mismo en el evento de haber lugar a ello se dará aplicación a lo que esta cláusula respecta a lo dispuesto en el Art. 1 de la Ley 828 de 2003. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las partes dirimirán las controversias que se susciten con ocasión de la actividad contractual agotando los procedimientos de solución alternativo de conflictos, si fracasa la etapa anterior podrá recurrirse a la conciliación prejudicial. En todo caso la jurisdicción competente es la Jurisdicción Ordinaria, salvo cuando el conflicto sea suscitado por asuntos referentes a las cláusulas excepcionales evento en el cual conocerá la jurisdicción es la Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes; presupuestalmente con la expedición del Registro Presupuestal de conformidad a los Decretos 111 y 115 de 1996. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. SUPERVISIÓN:** El Centro de Salud Sampués E.S.E. ejercerá el control, vigilancia y seguimiento de la ejecución del contrato a través de la Secretaría con funciones de almacén (e), quien tendrá como función verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA ESTAMPILLAS, IMPUESTOS Y GASTOS:** El contratista pagara los impuestos a que haya lugar con la presente contratación. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** a) Registro presupuestal por parte de la oficina de presupuesto de conformidad con el artículo 71 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 20 del Decreto 568 de 1996; b) Firma del contrato por las partes; c) Cumplimiento de los aportes al sistema de Seguridad Social Integral. d) Aprobación de Garantías. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio para todos los efectos legales en el Municipio de Sampués- Sucre.

Este contrato se entiende perfeccionado el día de la aprobación por parte de del Centro de Salud Sampués E.S.E. en la plataforma de Secop II y para la ejecución se requerirá de la expedición del correspondiente registro presupuestal.

Se deja constancia que la escogencia del contratista se hizo atendiendo la idoneidad reflejada en su propuesta relacionada con la realización del objeto contratado, de lo cual manifiesta bajo la gravedad de juramento que la información suministrada es veraz y confiable.

EL CONTRATANTE


STÉFANI PAULÍN DE ARCE RICARDO
Gerente

EL CONTRATISTA


KELLYS MARGARITA TORRES SALGADO
Contratista

	Nombre y Apellidos	Cargo o Vinculación	Firma
Proyectó	Brenda García Arrieta	Asesora Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA
(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999
INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO**

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Certificado Bancario

Martes, 21 de enero de 2025

Señor(a)
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que CORPORACION PARA EL DESARROLLO DE LOS JO identificado(a) con NIT 900230533, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	08200001718	2022/02/19	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe,
Gerente Servicios Contact Center & BPO.